

ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
EPS'S	Página 1 de 3	

ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS SAS Y COMFAORIENTE EPS-S

TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA		AÑO	MES	DIA	
		2023	09	25	
HORA INICIAL: 4:00 p.m.	HORA FINAL: 5:00 p.m.	LUGAR: San	José de Cúcuta	MODALID	AD: Virtual

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO 2020

ASISTENTES: JUAN GABRIEL VALBUENA GARZON - Gerente CENTRO INTEGRAL DE

ATENCION DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS SAS

OSCAR CANCINO BAUTISTA - Profesional Contable Salud COMFAORIENTE

EPSS-IPS

LAURA CAROLINA CAÑAS PEÑA - Auxiliar Contable SERVI-SUMINISTROS

E.S.T LTDA Personal en Misión - COMFAORIENTE EPSS

El día 25 de septiembre de 2023, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de a los correos electrónicos <u>ciade.admon@hotmail.com</u> y <u>cartera.eps@comfaoriente.com</u>, dando cumplimiento a la Circular Conjunta 030 de 2013 y teniendo en cuenta la Circular No. 347 del 14 de agosto de 2023 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander – IDS y en concordancia con la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013; por lo anterior, me permito socializar el resultado de la conciliación, teniendo en cuenta que la información analizada es extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, **PISIS – WEB SISPRO** a corte **30 de junio de 2023**.

El CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS SAS identificada con NIT. 900.542.979, refleja un saldo en circular 30 de 2013 por valor de \$ 2.277.663.694 según la información extraída de la plataforma PISIS SAC – Saneamiento de Cartera Circular 30 de 2013, consulta cruce a corte 30 de junio de 2023, la cual una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS CCF050		
CANCELADO ERP	2.178.563.971	
PROCESO EN PAGO	31.180	
GLOSAS ACEPTADA IPS	21.086.951	
COPAGO	3.700	
MAYOR VLR COBRADO	76.904	
FACTURAS A CARGO DEL ADRES RESOLUCION 1463 DEL 2020 (MINSALUD)	39.758.612	
FACTURAS NO REGISTRADAS	25.001.375	
FACTURAS DEVUELTAS	13.141.001	
TOTAL CARTERA	\$ 2.277.663.694	



ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
EPS'S	Página 2 de 3	

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la facturación, se encuentran facturas canceladas por valor de \$ 2.178.554.537 e impuestos practicados por valor de \$ 9.434, para un total de cancelado por valor de \$ 2.178.563.971, proceso en pago por valor de \$ 31.180, glosas aceptadas por la IPS por valor de \$ 21.086.951, Copago por valor de \$ 3.700, facturas con mayor valor cobrado por \$ 76.904 facturas a cargo del Adres Resolución 1463 del 2020 (MINSALUD) por valor de \$ 39.758.612, facturas no registradas por valor de \$ 25.001.375 y facturas devueltas por valor de \$ 13.141.001.

Respecto al pago realizado por valor de \$ 2.178.563.971, se informa que COMFAORIENTE EPS'S canceló a corte 30 de junio del 2023 el valor de \$ 2.093.241.964 lo cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información y hasta la presente revisión de cartera; y posteriormente canceló \$85.322.007, sin embrago, es importante indicar, que \$ 85.299.229 corresponde a facturación radicada posterior al corte de la presente conciliación, en el mes de julio del 2023, los cuales deberán ser actualizados al próximo carque de la circular 030 de 2013 con corte 30 de septiembre de 2023.

En cuanto al proceso en pago por valor de \$ 31.180, será cancelado por Tesorería de la EPS`S en el mes de septiembre 2023.

Con relación a las facturas a cargo del ADRES Resolución 1463/2020 (MINSALUD), facturas no registradas y las factura devueltas, favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos <u>jefecuentasmedicas.eps@comfaoriente.com</u> y <u>cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com</u> y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández 312-3067512, con el fin de validar el estado de las facturas ante el ADRES y subsanar las inconsistencias de las facturas no registradas y las facturas devueltas.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de la Circular Conjunta 030 de 2013, el CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS SAS identificada con NIT. 900.542.979, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por COMFAORIENTE EPS, los impuestos practicados, las glosas aceptadas por la IPS, el copago y las facturas con mayor valor cobrado; los cuales ascienden a un valor total de \$ 2.199.731.526, respecto al valor total de la cartera por los conceptos anteriormente señalados, Así mismo, en el próximo cargue de la Circular 030 de 2013, corte 30 de septiembre de 2023, reportada en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS – WEB SISPRO, con el fin de reflejar la realidad de la información financiera de la entidad que usted representa.

Es importante señalar que los datos de la presente conciliación por valor de \$ 2.277.663.694 fueron extraídos de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS – WEB SISPRO corte 30 de junio de 2023 reportados por el CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS SAS identificada con NIT. 900.542.979, y son el reflejo de los saldos acumulados en esta plataforma de información del Ministerio de Salud y Protección Social.

Se sugiere amablemente al **CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS SAS** solicitar acompañamiento del Ministerio de Salud y Protección Social y/o el Instituto Departamental de Salud – IDS para confrontar, validar y actualizar la información que se encuentra cargada en la plataforma PISIS – WEB SISPRO por parte de la IPS, objeto de la presente validación de su estado por parte de la ERP.



ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
EPS'S	Página 3 de 3	

Finalmente me permito recordar las responsabilidades de los actores plasmadas en la Circular conjunta 030 expedida el 02 de septiembre del 2013, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud en donde imparte el procedimiento de saneamiento y aclaración cuentas respecto a los compromisos de pago, depuración y aclaración de cartera, en especial las de su competencia.

"4. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

4.5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS

- a. (..) Reportar con la periodicidad definida en esta circular a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, la información de sus facturas por servicios prestados a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud con cargo a la EPS-S, de los afiliados al Régimen Contributivo con cargo a las EPS y de la población pobre no asegurada con cargo a las entidades territoriales, de acuerdo con el anexo técnico N°2 que hace parte integral de la presente Circular. (..)
- c. (..) Revisar y analizar los cruces de información dispuestos en la plataforma del sistema PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, previamente a la convocatoria de las mesas de saneamiento de cartera, coordinadas por el Departamento. (..)
- e. (..) Una vez realizada la depuración de facturas o recibido los pagos, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud IPS deberán depurar sus estados financieros. En el siguiente periodo de reporte de información a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá enviarse las respectivas actualizaciones de las facturas, conforma los anexos técnicos que hacen parte integral de la presente circular. (..)"

Se envía el acta y cartera conciliada al correo electrónico ciade.admon@hotmail.com

Proyectó: Laura Carolina Cañas Peña.

NOTA: Está cartera se actualizó el 19 de septiembre del 2023

La presente acta de conciliación se publicará en la página web de COMFAORIENTE, <u>www.comfaoriente.com</u> en estricto cumplimiento de lo ordenado en la Circular Externa 011 de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.

FIRMA ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA-FIRMA
JUAN GABRIEL VALBUENA GARZON	Gerente CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS SAS	(Original Firmado)
OSCAR CANCINO BAUTISTA	Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS	(Original Firmado)
LAURA CAROLINA CAÑAS PEÑA	Auxiliar Contable SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS	(Original Firmado)